

# Programas de Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento, y térmicas en el sector residencial

## Programa 6. Instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

# Programas de Incentivos para el autoconsumo

## Bases reguladoras nacionales

**Real Decreto 477/2021**, de 29 de junio por el que se regulan diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (BOE núm. 155 de 30 de junio).

## Convocatoria autonómica

**Resolución de 28 de septiembre de 2021**. Convocatoria de los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía, acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio (BOJA núm. 190 de 1 de octubre de 2021).

## Objeto

- ✓ Adquisición de sistemas de **autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable**, en diversos sectores de actividad, e implantación de **sistemas térmicos renovables en el sector residencial**.
- ✓ Presupuesto de **97,2 M€** distribuidos en **seis programas de ayudas**.



# Actuaciones incentivables

- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
- **Programa de incentivos 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
- **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

## Aspectos relevantes



- ✓ Se contemplan **nuevas instalaciones y ampliaciones.**
- ✓ Obligatoria la **incorporación de sistemas de monitorización** de la electricidad o calor producido por la instalación objeto de incentivo (salvo en el caso de estufas del Programa 6).
- ✓ Programa 6, **no se incluyen las Bombas de calor (BdC) tecnología aire-aire.**
- ✓ Bombas de calor con **SPF superior a 2,5.**
- ✓ Programa 6 tecnología de la **biomasa 80% reducción emisiones.**
- ✓ Incentivables las actuaciones en nueva construcción.
- ✓ Incentivables las actuaciones en vivienda no habitual del ciudadano beneficiario.
- ✓ Incentivables las actuaciones de Grandes Empresas.
- ✓ Incentivable una actuación iniciada antes de la Solicitud de ayuda SOLO para actuaciones de los Programas 4, 5 y 6, y siempre que el inicio de la actuación sea posterior a la de publicación del RD 477/2021, BOE del 30 de junio de 2021.
- ✓ La tramitación de la solicitud por una Entidad Adherida en representación del beneficiario, es opcional.
- ✓ No hay cesión del derecho de cobro del incentivo, en caso de optar por la representación por una Entidad Adherida en nombre del beneficiario.

- **Apertura de ventanilla:** 02/12/2021.
- **Resolución:** 6 meses desde la presentación de la solicitud.
- **Ejecución/justificación:** 18 meses desde notificación de la resolución.
- **Ampliaciones:** Solo aplicable a entidades sometidas a legislación de contratos del sector público hasta un máximo de 24 meses para justificación.
- **Vigencia de la convocatoria:** 31/12/2023

## Ejecución y desarrollo de la actuación objeto de incentivo.

En la presente convocatoria se permite a la persona o entidad beneficiaria optar para la ejecución y desarrollo de la actuación incentivable a:

- ✓ **Ser representada** por una empresa adherida.
- ✓ **No ser representada** por una empresa adherida.

En este caso la persona o entidad beneficiaria contratará por sus medios a empresas para la ejecución y desarrollo de la actuación. En esta opción, las empresas que participen no es obligatorio que sean empresas acreditadas ante la Agencia Andaluza de la Energía como adheridas.

## ENTIDADES ADHERIDAS

Las personas o entidades beneficiarias **podrán** designar como representante para la presentación de la **solicitud, tramitación y justificación** a una empresa adherida a la convocatoria.

**Podrán actuar como empresas adheridas** en la presente convocatoria, **aquellas empresas que ejerzan una actividad económica dirigida al suministro de los bienes y/o servicios objeto de los incentivos.**

Las solicitudes de adhesión de nuevas empresas se presentarán **telemáticamente** mediante firma electrónica.

Tendrán consideración de empresas adheridas a la presente convocatoria **las que figuren inscritas como entidades colaboradoras o empresas adheridas** en cualquier programa o línea de incentivos de la Agencia Andaluza de la Energía cuyas convocatorias se encuentren vigentes.

# ENTIDADES ADHERIDAS: obligaciones.

- **Actuar en representación** de las personas y entidades beneficiarias en la solicitud y tramitación de los incentivos.
- **Suministrar el bien y/o prestar el servicio** objeto de incentivo y **ejecutar** la actuación en la forma y plazos establecidos.
- **Expedir factura** por los bienes y/o servicios objeto de incentivos.
- **Informar** a las personas y entidades solicitantes sobre las características y ventajas de los bienes y servicios incentivables y sobre la presentación de la solicitud de incentivo.
- Incluir en el lugar de atención al público de forma visible la **publicidad**.
- Informar a la persona o entidad beneficiaria que, a efectos del pago del incentivo el número de cuenta bancaria consignado en la solicitud de incentivo, deberá de estar dado de **alta en el Registro** de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- **Conservar la documentación** requerida para la concesión de los incentivos hasta su aportación por vía telemática.
- **Aceptar las notificaciones** por medios telemáticos.
- **Asumir los gastos** de gestión asociados a su actuación como empresa adherida.
- **Someterse a las comprobaciones** necesarias para verificar, antes las administraciones competentes.
- Cumplir con las **obligaciones de publicidad**.

No hay cesión derecho al cobro, por tanto las entidades adheridas no soportan el descuento del incentivo.



# Solicitud de incentivos.

- ✓ Tramitación **100% telemática**.
- ✓ Solicitud del incentivo:
  - ✓ **Directamente** por la persona o entidad solicitante.
  - ✓ **Representado** por una entidad adherida.
- ✓ Solicitud mediante **firma digital**.

Las solicitudes de incentivos serán atendidas por **orden de presentación**.

Las personas y entidades beneficiarias deberán presentar una **única solicitud** para cada instalación asociada a una ubicación

Las solicitudes se acompañarán de los **anexos correspondientes** y de **documentación específica**.



Acceso mediante certificado



Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda y Finanzaciones Europeas  
Agencia Andaluza de la Energía

ANEXO I

SOLICITUD

LEYENDA AL ALTO DE CONSUMO Y AL AUMENTO DEL ENTORNO CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO A LA DE LOS SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN ANDALUCÍA ACORDADA AL REAL DECRETO 477/2012, DE 29 DE MARZO (BOJA 24726)

COMUNICACIÓN 2021-0033

003593W PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
DIRECCIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UBICACIÓN:		SECCION	DISTRITO/CIUDAD
Código postal		++ PP y SS	
Código de identificación		Código de identificación	
Código de identificación		Código de identificación	
Código de identificación		Código de identificación	
2	DATOS DE LA EMPRESA ADHERIDA (EN CASO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE) (sólo en el caso de que el solicitante sea empresa adherida)		
DIRECCIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UBICACIÓN:		SECCION	DISTRITO/CIUDAD
Código postal		++ PP y SS	
Código de identificación		Código de identificación	
Código de identificación		Código de identificación	
Código de identificación		Código de identificación	
3	IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y SU UBICACIÓN		
Los datos de identificación que preceden a esta solicitud son de carácter informativo y no tienen carácter de declaración de responsabilidad por parte del solicitante. La Administración de la Junta de Andalucía y su departamento responsable, en el momento de recibir esta solicitud, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante en esta solicitud.			
Código de identificación		Código de identificación	

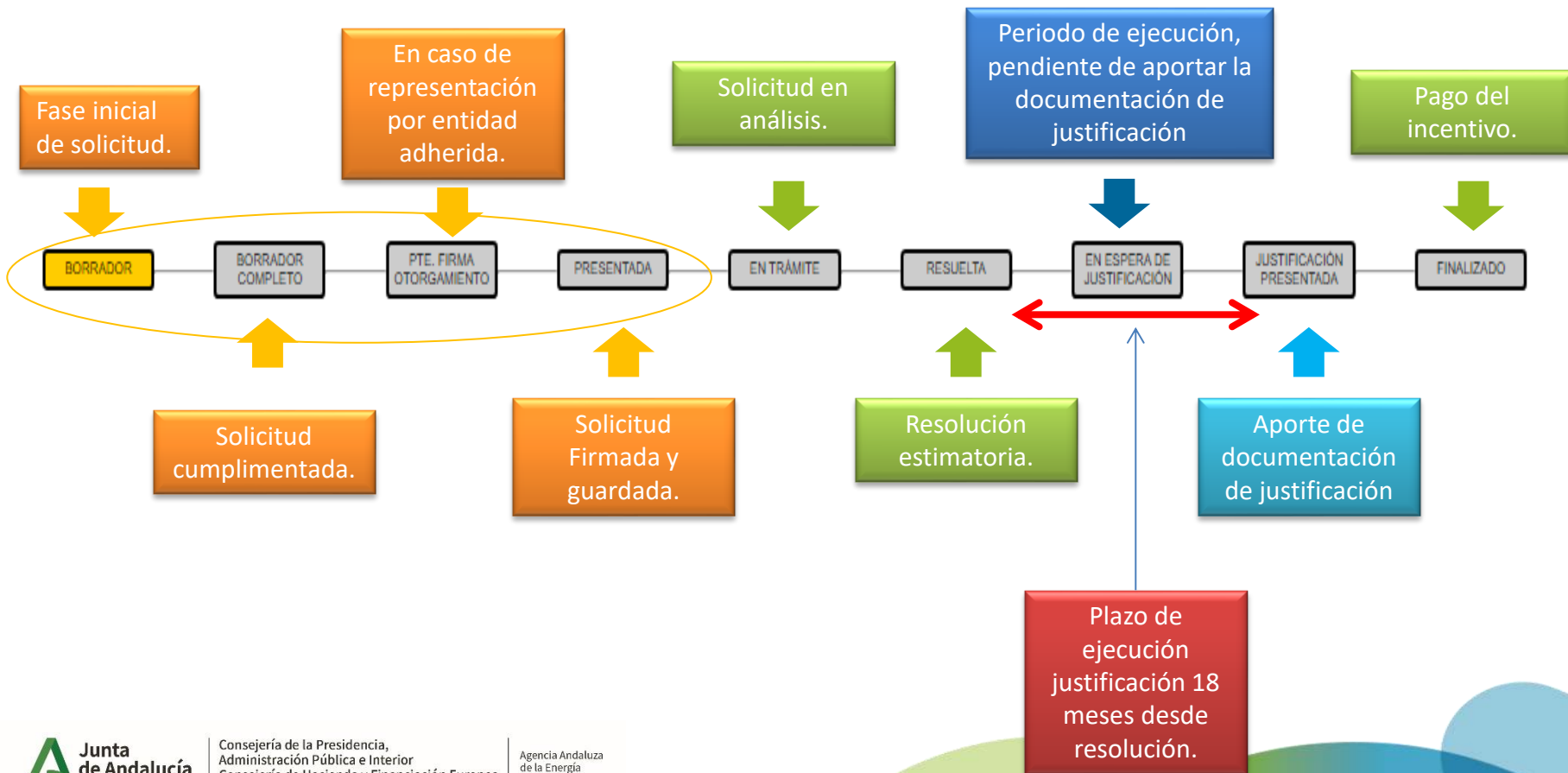
# Solicitud de incentivos : Destinatarios de las ayudas

Destinatarios últimos de los incentivos. Programa 6

Programa 6: Sector residencial.

Tipo de beneficiario.	Realiza actividad económica	Persona/entidad beneficiaria	Programa.
Personas físicas.	NO		<b>Programa 6.</b>
Autónomos.	SI		<b>Programa 6.</b>
Comunidades de propietarios.	NO		<b>Programa 6.</b>
Las entidades locales y del sector público institucional.	NO		<b>Programa 6.</b> Solo destinadas a viviendas públicas.
Entidades u organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.	NO	✓ Tercer sector.	<b>Programa 6.</b> Colectivos vulnerables viviendas sociales.

# Fases de la tramitación



# Solicitud: Aplicación telemática

## SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA EL AUTOCONSUMO EL ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS TÉRMICOS

The screenshot shows a web browser window with the URL [10.244.249.227/Autoconsumo2021/Web/Faces/fgn\\_uh.html](https://10.244.249.227/Autoconsumo2021/Web/Faces/fgn_uh.html). The page header includes the logo of the Agencia Andaluza de la Energía and the text "AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior". It also features logos for "Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU", "IDAE", and "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

The main content area is titled "Bienvenido/a a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de incentivos al Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias." It contains the following text:

Los incentivos del Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias se tramitarán a través de esta aplicación telemática, por la propia entidad beneficiaria o por una entidad de colaboración social actuando en representación de la entidad beneficiaria. El trámite de un expediente de incentivos conlleva varias fases, que son:

- Solicitud: Acceder a "Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre" o "Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades de colaboración social actuando en representación del beneficiario", según el caso, cumplimentar cada una de las pantallas de la solicitud inicialmente (dispone de botón de Ayuda con mensaje explicativo) y firmarse con el certificado digital. Una vez comienza el análisis de datos, recibirá una comunicación de inicio a través de Notif@.c.
- Resolución: Una vez finalizado el análisis de la solicitud, recibirá acceso a la resolución, vía Notif@.c, en la que, entre otros datos, se indica el importe de incentivo y plazos máximos de ejecución y justificación a cumplir.
- Justificación: Antes de que finalice el plazo máximo de justificación deberá aportar la documentación de justificación a través de esta aplicación telemática.
- Pago: Una vez analizada la documentación de justificación por parte de la Agencia, si es favorable se procederá a la transferencia bancaria del importe del incentivo a la entidad beneficiaria.

A partir de 28 de julio de 2021 se abre el plazo para presentar la solicitud de incentivos para las actuaciones incentivadas siguientes:

- Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego, mediante la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de riego en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO2.
- Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias, mediante la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones o instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO2.

Para más información, acceda a la página web de la [Junta Andaluza de la Energía](https://www.junta.es) en su apartado AYUDAS A LA FINANCIACIÓN dentro de Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

At the bottom of the page, there is a section for equipment verification:

Compruebe su equipo  
Compruebe aquí si su equipo es compatible con los dispositivos de firma electrónica (Requiere el uso de un certificado digital válido)

**COMPROBAR**

Si su navegador no permite la ejecución del applet de firma, es necesario tener instalada la aplicación AutoFirma para el acceso y la firma electrónica. Puede encontrarla en el siguiente enlace: <https://w024.juntandandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>

AUTOCOSUMO2021 v6.0.1



# Solicitud: acceso: Beneficiario, sin representación de la entidad adherida



## Menú principal

- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradora/Adherida actuando en representación del beneficiario
- Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivables
- Conoce Colaboradoras/Adheridas.
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Preguntas frecuentes
- Resuelve tus dudas

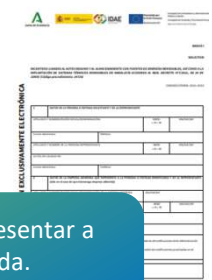
La persona o entidad solicitante de la ayuda puede acceder directamente.

Información de carácter general.

Aplicación de firma electrónica  
Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía

Información de carácter general.

# Solicitud: acceso: Entidad adherida REPRESENTA al beneficiario:



## Menú principal

- ⊞ Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradora/Adherida actuando en representación del beneficiario
- ⊞ Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- ⊞ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- ⊞ Pasos para solicitar incentivos
- ⊞ Conoce actuaciones incentivables
- ⊞ Conoce Colaboradoras/Adheridas.
- ⊞ Acceso a Notific@
- ⊞ Acceso Descarga Autofirma
- ⊞ Preguntas frecuentes
- ⊞ Resuelve tus dudas

La **entidad Adherida** accede para representar a persona o entidad solicitante de la ayuda.  
1º. Completa borrador  
2º. Firma y presenta una vez está OTORGADA

El **beneficiario** entra para OTORGAR a la entidad adherida: Genera y firma el OTORGAMIENTO a través del cual cede los derechos de representación para la tramitación y la justificación.

Información de carácter general.

Aplicación de firma electrónica  
Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía

Información de carácter general.

# Solicitud: acceso

## Acceso a solicitud de incentivo

### Acceso mediante certificado



Acceso mediante certificado

Las personas y entidades beneficiarias acceden mediante certificado digital.

### Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF:

Contraseña:

Acceder

¿Ha olvidado su contraseña?

Los beneficiarios que deseen acceder a su expediente de incentivos, lo pueden realizar mediante usuario y clave.



# Solicitud: acceso

Pantalla de consulta y acceso a expedientes asociados a un beneficiario



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA  
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

Núm. Solicitud:  NIF:  Denominación:  Programa de incentivo:  Estado:

Buscar

Listado de solicitudes

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Denominación	Estado	Acciones
	520022 - PPN	R0599999J	AUTOCONSUMO EN INDUSTRIA 200 kW	BORRADOR	
	520019 - PPN	R0599999J		BORRADOR	

1 de 2

+ Nueva

Acceso a nueva solicitud

Se muestran los nº de expedientes asociados a un NIF

Acceso a edición de la solicitud



# Solicitud: encuadramiento

Acceso a selección de los Programas



**+ Nueva**

**Selección**

- Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento
- Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- Programa 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
- Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento
- Programa 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector
- Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

**Solicitud**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

la Unión Europea  
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA  
INICIATIVA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL CRECIMIENTO DEMOCRÁTICO

IDAE

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

**Usuario**

CIF/NIF/NIE del beneficiario: R0599999J

Programa de incentivo

Selección

**Tipo Beneficiario**

Seleccione el tipo de beneficiario

Selección

**Volver**

**Guardar**

# Solicitud: encuadramiento

Acceso a selección tipo de beneficiario



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA  
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO



**Selección**

- Personas Jurídicas privadas
- Personas Jurídicas privadas ESE (Emp. de Servicios Energéticos)
- Personas Jurídicas privadas Comunidades de energía renovables y las comunidades ciudadanas de energía

**Usuario**

CIF/NIF/NIE del beneficiario: R0599999J

Programa de incentivo

Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.

**Tipo Beneficiario**

Seleccione el tipo de beneficiario

Selección

**Fondos de actuación**



Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.

Recuerda que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Referencia normativa

Artículo 16. 4 del Real Decreto 1073/2017, de 28 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de asignación de fondos de la Unión Europea para la realización de proyectos de inversión en el sector de la energía renovable en Andalucía.

**Volver**

**Guardar**

El semáforo informa si hay disponibilidad de fondos para atender la solicitud de ayuda.

ANEXO 1 - FICHAS DE ENCUADRAMIENTO ELECTRONICA

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	
Nombre	
Dirección	
CIF/NIF/NIE	
Actividad	
PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS ESE (Emp. de Servicios Energéticos)	
Nombre	
Dirección	
CIF/NIF/NIE	
Actividad	
PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS COMUNIDADES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LAS COMUNIDADES CIUDADANAS DE ENERGÍA	
Nombre	
Dirección	
CIF/NIF/NIE	
Actividad	

# Solicitud: encuadramiento



**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**  
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

**Financiado por la Unión Europea**  
NextGenerationEU

**GOBIERNO DE ESPAÑA**  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**IDAE**  
INSTITUTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA ENERGÍA EFICIENTE

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

**Usuario**

CIF/NIF/NIE del beneficiario: R0599999J

Programa de incentivo  
Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento

**Tipo Beneficiario**

Seleccione el tipo de beneficiario: Personas Jurídicas privadas

Persona jurídica de naturaleza privada; la entidad solicitante será la que acometa directamente las inversiones objeto de incentivo por sí misma.

**Fondos de la actuación**

• Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.  
Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación

**Confirmación de acción**

Las respuestas una vez guardadas no podrán modificarse. ¿Desea guardar las respuestas?

Sí No

Referencia normativa:  
Artículo 16. 4 del Real Decreto 477/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta que se agote el presupuesto. Se considerará agotado el presupuesto cuando se efectúe el registro de la última solicitud de ayuda que totalice el importe asignado en las respectivas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. En caso de que se agote el presupuesto asignado, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda, las reservas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para el solicitante hasta que no se resuelva la solicitud.

Volver

Guardar

Una vez que se ha seleccionado el Programa de ayuda y el tipo de beneficiario, ya no es posible su modificación una vez guardada la información.

# Solicitud: características del beneficiario

## Pestaña habilitada para definir las características del beneficiario

Los campos marcados con (\*) son de cumplimiento obligatorio.

**Características Beneficiario**

Proyecto número 520019 - Características Beneficiario | Datos Personales | Datos del proyecto | Datos Actuación | Datos Bancarios | Declaraciones | Documentación

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (\*)

Tiene la consideración de empresa conforme a la Ley 1/2014 (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (\*)

Tiene la consideración de empresa

Tiene la consideración de

Ha ocupado a

Su volumen anual de negocios en euros ha sido de

Su balance general anual en euros ha sido de

Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento 2014. (\*)

Selección de actividad económica

Efectos de subvencionabilidad del IVA: (\*)

**Tipo de empresa**

**Datos económicos**

Esta opción se marca por defecto SI o NO dependiendo del tipo de beneficiario definido con anterioridad.

0 personas

0 €

0 €

0 €

Autónoma Asociada Vinculada

Microempresa Pequeña Empresa Mediana Empresa Gran Empresa

0710 - Extracción de minerales de hierro

0721 - Extracción de minerales de uranio y torio

0729 - Extracción de otros minerales metálicos no férricos

1411 - Confección de prendas de vestir de cuero

1412 - Confección de ropa de trabajo

1413 - Confección de otras prendas de vestir exteriores

1414 - Confección de ropa interior

1419 - Confección de otras prendas de vestir y accesorios

1420 - Fabricación de artículos de pelotería

Selección de IVA

Caso 1. La persona o entidad solicitante está sujeto y no exento de IVA (recupera/compensa el IVA soportado)

Caso 2. La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado

Caso 3. La persona o entidad solicitante está exenta o no sujeta al IVA y no lo deduce/repercuta.

Volver

Ayuda

Guardar

# Solicitud: Datos personales

## Datos Personales

### - Datos de la persona o entidad solicitante

Apellidos y Nombre / Razón social / Denominación (\*) [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD CIF/NIF/NIE del beneficiario

Página web

Teléfono (\*) Móvil (\*) Email (\*)

Domicilio postal

Tipo de vía (\*) Selección Nombre de la vía (\*)

Otros Datos Letra km Bloque Portal

País (\*) Selección Provincia

Núcleo de población Selección Cod. Postal

### - Datos Fiscales de la persona o entidad solicitante

Tipo de vía (\*) Selección

Otros Datos Letra km Bloque

País (\*) ESPAÑA

Núcleo de población (\*) Selección

Teléfono (\*) Móvil (\*)

### - Datos de la persona representante

Nombre (\*) Primer

Actúa en calidad de (\*) Selección

Bexo (\*)  H  M

Teléfono (\*)

### - Datos emplazamiento

Tipo de vía (\*) Selección

Otros Datos Letra km Bloque

País (\*) ESPAÑA

Núcleo de población (\*) Selección

Formulario de Datos Personales con campos para: Apellidos y Nombre, Razón social, Denominación, Cif/Nif/Nie, Página web, Teléfono, Móvil, Email, Domicilio postal, Tipo de vía, Nombre de la vía, Otros Datos (Letra, km, Bloque, Portal), País, Provincia, Núcleo de población, Cod. Postal, Datos Fiscales (Tipo de vía, Otros Datos, País, Núcleo de población, Teléfono, Móvil), Datos de la persona representante (Nombre, Actúa en calidad de, Bexo, Teléfono), Datos emplazamiento (Tipo de vía, Otros Datos, País, Núcleo de población).

Se cumplimentará los datos relativos a:

- ✓ Datos de la persona o entidad solicitante.
- ✓ Datos fiscales de la persona o entidad solicitante.
- ✓ Datos de la persona representante.
- ✓ Datos de emplazamiento.

Guardar

# Solicitud: Datos del proyecto

## Datos del proyecto

### Equipo

Tecnología

Fabricante

Marca

Modelo

Superficie de captación (área total de captadores en m2)

Potencia de la instalación de generación (kW)

### Información adicional

- Se acometerá nueva distribución para suelo radiante
- Se acometerá nueva distribución para radiadores de baja temperatura o fan coil

¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas?

Seleccione

- Seleccione
- Electricidad
- Propano
- Gasoil
- Butano
- Gas natural
- Otros

Solar térmica

FABRICANTE

MARCA

MODELO

8,0

5,8

En el caso de instalaciones solares térmicas, la potencia de generación se calculará teniendo en cuenta la ratio 0,7 kW/m2 área total del captador.

Datos del proyecto: fechas previstas, descripción situación inicial del proyecto y esperada

Fecha prevista para el inicio de las actuaciones y en caso de entidades públicas Fecha prevista para publicación de pliegos de licitación

Latitud

Longitud

Actuación ubicada en municipio no urbano de hasta 20 000 habitantes con todos sus núcleos de población menor o igual a 5 000 habitantes

Fecha prevista para la finalización de la presentación de la justificación

Guardar

## Costes elegibles:

- Inversión en equipos y materiales.
- Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares asociados a la actuación.
- Sistema eléctrico general de alta y baja tensión.
- Sistemas de gestión, control activo y monitorización.
- Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento.
- Obras civiles, cuando están relacionadas con la actuación.
- Coste desmantelamiento de instalaciones existentes en el emplazamiento.
- Coste redacción del proyecto o memorias técnicas.
- Costes de dirección facultativa.
- Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.
- Costes de gestión de la solicitud de la ayuda, para la gestión administrativa y documental.
- Costes de gestión de la justificación.
- Informe auditor.

## Costes no elegibles:

- Impuesto sobre el valor añadido IVA (**según tipo de beneficiario**).
- Gastos propios, de personal, funcionamiento o gastos generales.
- Estudio de impacto ambiental y coste de visado proyectos.
- Gastos de promoción.
- Cualquier gastos asociado a gestiones, contrataciones o consultas o trámites administrativos, no incluido en los costes elegibles.
- Autorizaciones administrativas, licencias, permisos costes de avales y/o fianzas, multas, tasas o tributos.
- Coste de adquisición o arrendamiento de terrenos.
- Seguros suscritos por el solicitante, vigilancia y seguridad.
- Adecuación, remodelación o ejecuciones de otras líneas eléctricas diferentes a las exclusivas para hacer viable la evacuación.
- Costes financieros.
- Adecuación de los accesos en las carreteras públicas y caminos existentes hasta la instalación



Proyecto número 52015 - JAIS: PROGRAMA 8 Personería

Características Beneficiario > Datos Personalizados > Datos del proyecto >  **Datos Actuación**  Datos Sencillez & Declaraciones & Documentación &

Resumen Datos Económicos

Tipología	Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)	Inv. Referencia (€)	Coste Incentivable (€)	Porc. Incentivable (%)	Incentivo (€)
PROGRAMA 8 Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL 8</b>	0	0	0		0		

OBSErvACIONES

**DATO 8 ECONÓMICO 8**  
**PRESUPUESTO 8**

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de inversión propio de la actuación objeto de ayuda.

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 10 del RD149/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión Incentivable, con o sin IVA, para programas 4,6 y 8, según reuperabilidad del impuesto
GE - Equipos y materiales	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica cuando sean necesarias	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondas exploratorias y ensayos TRT para el caso de instalaciones geotérmicas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y auxiliares que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionadas con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de la dirección facultativa relacionadas con las tipologías de actuación.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las tipologías de actuación.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Otros partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL 8</b>			<b>Total importe sin IVA (€) 0,00 €</b>	<b>Total Inversión elegible 0,00 €</b>

Total importe con IVA (€) 0,00 €

**GA8TO 8**

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de gastos propios de la gestión de la solicitud y la justificación de ayuda.

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 10 del RD149/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión Incentivable, con o sin IVA, para programas 4,6 y 8, según reuperabilidad del impuesto
Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda (límite al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 € por expediente)	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Informe del auditor sobre la cuenta justificativa	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL 8</b>			<b>Total importe sin IVA (€) 0,00 €</b>	<b>Total Inversión elegible 0,00 €</b>

Total importe con IVA (€) 0,00 €

Volver

Ayuda

Guardar



# Solicitud: Datos de actuación

# PRESUPUESTO

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de inversión propia de la actuación objeto de ayuda.



Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	21%	0,00 €
0,00 €	10%	0,00 €
0,00 €	0%	0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €
0,00 €		0,00 €

Importe total IVA incluido

Espacio para indicar los importes de las partidas

IVA que aplica

Espacio donde identificaremos las partidas del presupuesto de la actuación

versión inenajenable, con o sin IVA, para programas 4, 6 y 8, según recuperabilidad del impuesto
0,00 €
0,00 €
0,00 €
0,00 €
0,00 €
0,00 €

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 13 del RD149/2021)
GE - Equipos y materiales
GE - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas
GE - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares
GE - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica cuando sean necesarias
GE - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto
GE - Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondeos exploratorios y ensayos TRT para el caso de instalaciones geotérmicas
GE - *Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
GE - *Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar.
GE - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación
GE - Costes de la dirección facultativa relacionadas con las tipologías de actuación.
GE - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las tipologías de actuación.
GE - Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables.
GE - Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas.

## Descripción de la partida (costes elegibles según Anexo I a pto A1.2 del RD 477/2021)

Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda (limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 € por expediente)
Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas
Informe del auditor sobre la cuenta justificativa

Pestaña destinada a cumplimentar los datos bancarios del beneficiario

Proyecto número 520016 - dddddd

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > **Datos Bancarios** > Declaraciones > Documentos

▼ Datos Bancarios del Beneficiario

IBAN (*)	<input type="text"/>
SWIFT	<input type="text"/>
Entidad (*)	<input type="text"/>
Domicilio (*)	<input type="text"/>
Provincia (*)	Seleccione ▼
Municipio (*)	Seleccione ▼
Código Postal (*)	<input type="text"/>

Volver

## GESTIÓN DE PAGOS DE INCENTIVOS

### Alta de las cuentas bancarias en sistema GIRO

A efectos de que se pueda llevar a cabo la materialización del pago del incentivo concedido, una vez justificado éste en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras, le informamos de que es necesario que las cuentas bancarias estén incluidas en el **Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía**.

Guardar



# Solicitud: Documentación

Pestaña habilitada para aportar documentación

Proyecto número 520016 - dddddd

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación	
Convenio para la promoción de la actuación por administración pública	---				  
Certificado acreditativo del domicilio fiscal y la actividad	---				  
Plan estratégico	---				  
Justificación principio de no causar daño significativo	---				  
Memoria de gestión de residuo	---				  
Declaración de no afección medioambiental	---				  
Declaración responsable sistema de almacenamiento	---				  

[Volver](#) [Ayuda](#) [Guardar](#)

Documentación de la actuación

Adjuntar la documentación

Botones para visualizar o eliminar el documento

 Guardar



## Anexos de solicitud:

- ✓ **Anexo IA**, referido a los datos y declaraciones responsables específicas requeridas para cada programa de incentivos.
- ✓ **Anexo IB** referido a los datos técnicos y económicos requeridos para cada programa de incentivos.
- ✓ **Anexo IC** referido a los miembros de entidades sin personalidad jurídica, para el caso de que deseen ejercer el derecho de oposición a las consultas por medios electrónicos de la identidad de las personas solicitantes y representantes y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ✓ **Anexo ID** referido a los miembros de entidades sin personalidad jurídica, para el caso de que deseen prestar su consentimiento a la consulta por medios electrónicos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica. Si no se prestasen los consentimientos, habría que adjuntar los certificados acreditativos correspondientes.
- ✓ **Anexo II** de otorgamiento de representación, que sólo será necesario presentar en el caso de que la persona o entidad beneficiaria opte por presentar la solicitud de incentivo a través de una empresa Colaboradora/Adherida a la convocatoria.
- ✓ **Certificado de situación censal** o equivalente expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria mediante el que se acredite, como mínimo, el domicilio fiscal en España.

# Solicitud de incentivos. Documentación específica

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN EXCLUSIÓN AMBIENTE ELECTRIBENIA

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre	
Dirección	
Código Postal	
Ciudad	
DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	
Localización	
Potencia nominal	
DATOS DE CONTACTO	
Nombre y Apellido	
Dirección	
Código Postal	
Ciudad	
Teléfono	
Correo Electrónico	

## Para programas, de instalaciones que superen los 100 kW de potencia nominal:

- **Plan estratégico** donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.
- **Justificación** del cumplimiento por el proyecto del principio de **no causar daño** significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- **Memoria** resumen donde se recoja la cantidad total de **residuo generado**, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado.
- **Declaración Responsable** del **Promotor del Proyecto** sobre la **no afección medioambiental** del proyecto, cuando el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria (salvo cuando se trate de actuaciones del programa 6).

# Solicitud de incentivos. Documentación específica



## En función del tipo de persona o entidad beneficiaria

- En el caso de personas o entidades que realicen actividad económica, **certificado que acredite el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores**.
- En el caso de ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios andaluces y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica correspondiente, que actúen en representación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarios de instalaciones del sector servicios u otros sectores productivos, **convenio** por el que se designe a alguno de tales sujetos de derecho público como representante y cesionarios de los derechos de cobro del incentivo donde consten los compromisos de la ejecución asumidos por cada uno de los representados y el reparto del incentivo que realizará el representante una vez percibido
- En el caso de gestores de polígonos industriales, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias, acuerdo/s o **contrato/s formalizados** que acrediten la facultad o autorización para realizar y/o solicitar las actuaciones incentivables en el correspondiente emplazamiento.



# Solicitud de incentivos. Documentación específica técnica.

- En el caso de solicitudes de actuaciones que **incluyan como costes elegibles obra civil o costes de desmantelamiento**, acreditación de que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

## Para el programa 6.

- **Proyecto o memoria técnica**, (según proceda y de acuerdo con el RITE), donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por **técnico competente o empresa instaladora**, según proceda.



Formulario de solicitud de incentivos para la instalación de placas solares fotovoltaicas. El formulario incluye campos para datos personales, datos del proyecto, y detalles de la instalación. El título del formulario es 'SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS'.





# Programa 6: Incentivos

Será actuaciones incentivables la inversión en instalaciones de producción de energía térmica con fuentes renovables, destinadas a la climatización o producción de ACS en viviendas.



Actuaciones	Sector residencial		Vivienda propiedad pública y tercer sector	
	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	500	3.000	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P>400 kW)	450	550	650	820
Instalación Solar Térmica (100kW<P<=400kW)	600	780	750	950
Instalación Solar Térmica (50kW<P<=100kW)	750	900	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P<=50kW)	900	1.800	950	1.850
Biomasa calderas	250	2.500	350	4.500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	3.000	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13.500	2.250	13.500
Instalación geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.600	9.000	1.700	9.550

# Programa 6: Incentivos

Actuaciones	Módulo (Ayuda sobre actuación adicional)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventiloconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovables.	550€/kW (Límite máximo de 1.830 € por este concepto)
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica:350 €/kW. 385 € (Límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW. 480 € (Límite máximo por este concepto)

# Solicitud: Datos de actuación Datos económicos del presupuesto

Las partidas obligatorias en el presupuesto serán:

- “Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas”
- “Equipos y materiales”
- “Sistemas de gestión, control activo y monitorización [...]” (todos los programas y tecnologías excepto biomasa aparatos de calefacción local).

En caso de no indicar valores en estas partidas, la aplicación mostrará el siguiente mensaje: *“Debe indicar al menos los importes de inversión en equipos y materiales y los costes de ejecución de obra e instalaciones necesarias para la actuación solicitada. Debe tener en cuenta asimismo la obligatoriedad de un sistema de monitorización de los consumos y la energía renovable producida por la instalación y que las compensaciones económicas entre partidas se harán entre los conceptos presupuestados reflejados en su solicitud.”*

Los campos marcados con (\*) son de cumplimiento obligatorio siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 120613 - JARS - PROGRAMA 1 - Persona Jurídica

Características Identificativas > Datos Personales > Datos del proyecto > **Datos Actuación** > Datos Descartados > Declaraciones > Documentación

Resumen Datos Económicos

**INVERSIÓN EN GENERACIÓN / ALMACENAMIENTO**

PRESUPUESTOS

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de inversión propia de la actuación objeto de ayuda

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 13 del RD149/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión incontestable, con o sin IVA, para programas 4.5 y 6, según recuperabilidad del impuesto
GE - Equipos y materiales	5.000,00 €	21%	6.050,00 €	5.000,00 €
GE - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	4.000,00 €	21%	4.840,00 €	4.000,00 €
GE - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica cuando sean necesarias	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	1.000,00 €	21%	1.210,00 €	1.000,00 €
GE - Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondeos exploratorios y arrays TRT para el caso de instalaciones geotérmicas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - "Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto"	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - "Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar."	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de la dirección facultativa relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gestos no subvencionables	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Equipos y materiales	5.000,00 €	21%	6.050,00 €	5.000,00 €
AL - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	5.000,00 €	21%	6.050,00 €	5.000,00 €
AL - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica cuando sean necesarias	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	1.000,00 €	21%	1.210,00 €	1.000,00 €
AL - "Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto"	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - "Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar."	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Costes de la dirección facultativa relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gestos no subvencionables	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
AL - Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>			<b>Total Importe sin IVA (€)</b> 21.000,00 €	<b>Total Importe con IVA (€)</b> 25.410,00 €
				<b>Total Inversión elegible</b> 21.000,00 €

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > **Datos Actuación** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Resumen Datos Económicos

Tipo	Tipología	Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivabl (€)	Inv. Referencia (€)	Coste Incentival (€)	Porc. Incentival (%)	Incentivo (€)
GEN	PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fu	10.000	12.100	10.476,19		0	25	0
ALM	PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fu	11.000	13.310	11.523,81		11.523,81	55	0
		<b>Importe (€)</b>	<b>Importe con IVA (€)</b>	<b>Imp. Incentivable (€)</b>		<b>Coste Incentivable (€)</b>		<b>Incentivo (€)</b>
<b>TOTALES</b>		21.000	25.410	22.000		11.523,81		0
OBSERVACIONES								

Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)	Inv. Referencia (€)	Coste Incentivable (€)	Porc. Incentivable (%)	Incentivo (€)
0	0	0	0	0	0	0
Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)		Coste Incentivable (€)		Incentivo (€)
0	0	0		0		0

 Guardar

# Programa 6 Cálculo de la ayuda



Actuaciones	Sector residencial		Vivienda propiedad pública y tercer sector	
	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	500	3.000	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P>400 kW)	450	550	650	820
Instalación Solar Térmica (100kW<P<=400kW)	600	780	750	950
Instalación Solar Térmica (50kW<P<=100kW)	750	900	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P<=50kW)	900	1.800	950	1.850
Biomasa calderas	250	2.500	350	4.500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	3.000	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13.500	2.250	13.500
Instalación geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.600	9.000	1.700	9.550

## Instalación Solar Térmica

- Vivienda particular.
- Solicitante: Persona física.
- Superficie de captación 8 m<sup>2</sup>.
- Potencia instalada: 5,6 kW.
- Sector residencial.

## Inversión

- Sistema solar: 3.500 €
- Instalación: 1.100 €
- Obra civil: 1.300 €
- Total inversión con IVA: 5.900 €

El incentivo calculado resulta de aplicar el módulo de 900 €/kW, a una potencia instalada de 5.6 kW con un coste elegible de 5.900 € dando una ayuda de 1.800 € un porcentaje de ayuda sobre el coste elegible del 30%

## Ayuda a la actuación:

- Módulo (€/kW) : 900 €/kW
- Máximo (€/vivienda) : 1.800 €/vivienda
- Coste subvencionable total : 4.900 €

**Incentivo:** 1.800 €  
**Porcentaje del incentivo:** 30 %

# Programa 6 Cálculo de la ayuda



Actuaciones	Sector residencial		Vivienda propiedad pública y tercer sector	
	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	500	3.000	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P>400 kW)	450	550	650	820
Instalación Solar Térmica (100kW<P<=400kW)	600	780	750	950
Instalación Solar Térmica (50kW<P<=100kW)	750	900	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P<=50kW)	900	1.800	950	1.850
Biomasa calderas	250	2.500	350	4.500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	3.000	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13.500	2.250	13.500
Instalación geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.600	9.000	1.700	9.550

**Instalación Solar Térmica**

- Vivienda particular.
- Solicitante: Persona física.
- Superficie de captación 8 m<sup>2</sup>.
- Potencia instalada: 5,6 kW.
- Sector residencial.

Actuaciones	Módulo (Ayuda sobre actuación adicional)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovables.	550€/kW (Límite máximo de 1.830 € por este concepto)
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica: 350 €/kW. 385 € (Límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW. 480 € (Límite máximo por este concepto)

**Inversión**

- Sistema solar: 6.500 €
- Instalación: 1.000 €
- Suelo radiante: 5.000 €
- Total inversión con IVA: 12.500 €

**Ayuda a la actuación:**

- Módulo generación(€/kW): 900 €/kW
- Máximo (€/vivienda): 1.800 €/vivienda
- Módulo distribución: 600 €/kW
- Máximo (€/vivienda): 3.600 €/vivienda
- Coste subvencionable total: 12,500 €

**Incentivo por generación: 1.800 €**  
**Incentivo por distribución: 3.360 €**

**Total incentivo: 5.160 €**  
**Porcentaje del incentivo: 41 %**

El incentivo calculado resulta de aplicar el módulo de 900 €/kW, a una potencia instalada de 5.6 kW y de 600 €/kW a la distribución con un coste elegible de 12.500 € dando una ayuda total de 5.160 € con un porcentaje de ayuda sobre el coste elegible del 41%



# MÁS información:

## Preguntas frecuentes IDAE Autoconsumo:

[https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas\\_y\\_financiacion/2021-10-01-FAQ\\_RD\\_477\\_WEB.pdf](https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/2021-10-01-FAQ_RD_477_WEB.pdf)



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

### RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ESPAÑA  
PUEDE

Octubre 2021  
Versión 2



### 3.3.49 En una vivienda de nueva construcción, la promotora ofrece a los compradores adquirir una instalación de autoconsumo ¿es subvencionable esta instalación? En caso de serlo, ¿quién debe solicitar la ayuda, el promotor o el propietario final?

Sí, siempre y cuando la instalación y destinatario último cumplan con los requerimientos del RD 477/2021, entre otros ser propietario de la instalación durante al menos 5 años.

La solicitud debería realizarla el propietario final de la instalación o un representante. Para poder ser destinatario último del programa se debe acreditar la inversión realizada en los términos que se indican en el Anexo AII.B de las bases reguladoras. Los costes de inversión deben estar definidos, responder a un contrato y ser abonados por el destinatario último de la ayuda, que debe ser además el propietario de la instalación, con independencia de la financiación de dichos gastos.



ESPAÑA  
PUEDE

3.3.46 ¿A qué se refiere el apartado 5 del artículo 13 con “...en cómputo anual, la suma de la energía eléctrica consumida por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación de autoconsumo objeto de ayuda sea igual o superior al 80 % de la energía anual generada por ésta...”?

Tal y como establece el RD 477/2021, los destinatarios últimos del programa de incentivos 4 deben justificar la previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.

El cumplimiento de esta premisa debe acreditarse por el destinatario final en la presentación de solicitudes, a través de una declaración responsable – apartado c) del AII.A2 del Anexo II – y debe justificarse la previsión una vez realizada la instalación mediante la aportación de un informe firmado por un técnico competente o la empresa instaladora, que justifique dicha previsión – apartado b.3) del AII.B del Anexo II.

Por energía consumida se entiende la energía eléctrica consumida de la red sin considerar la instalación fotovoltaica, esto es la demanda de energía del consumidor. Por tanto, para el cálculo de este valor, tanto en la estimación requerida en la presentación de solicitudes como en su posterior justificación, se utilizará la energía consumida sin la instalación de autoconsumo. La estimación del consumo se podrá hacer, por ejemplo, en base a la potencia instalada, consumo estándar, etc., incluso considerando potenciales consumos futuros, como instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, etc.

Ejemplo: si el destinatario último tiene un consumo anual estimado o previsto de energía eléctrica de 4.500 kWh/año, la instalación de autoconsumo debiera producir, para poder ser objeto de la ayuda, un máximo de 5.625 kWh ( $4.500/0,8 = 5.625$ ).

3.3.47 En el programa de incentivos 4, ¿sería posible sobredimensionar la instalación de producción a más del 80 %, y que solo estuviera subvencionado el primer tramo que cumple con la condición de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación?

No sería posible. De acuerdo con el apartado 5 del artículo 13: “Los destinatarios últimos del programa de incentivos 4 tendrán que justificar la previsión de que, en cómputo anual, la suma de la energía eléctrica consumida por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación de autoconsumo objeto de ayuda sea igual o superior al 80 % de la energía anual generada por ésta, según lo establecido en el anexo II.”

Por tanto, la instalación completa debe cumplir este criterio y de no ser así, no sería una actuación elegible.

# MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6  
Parque Científico Tecnológico Cartuja  
41092 Sevilla

[citaprevia.aae@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.aae@juntadeandalucia.es)



954 786 335



[www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es)

**RESUELVE TUS DUDAS** ,seleccionando en el menú desplegable la opción correspondiente según su perfil.